



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**96****COBEÑA**

#### ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 de vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por medio del presente se comunica que por decreto de la Alcaldía-Presidencia, dictado con fecha 22 de julio de 2010, se ha resuelto delegar la totalidad de las funciones de la Alcaldía en la segunda teniente de alcalde, doña María Luisa Reidor Arévalo, durante los días 20 al 29 de agosto de 2010, ambos inclusive, y en el primer teniente de alcalde, don Ángel Andrés Ginés Cantero, durante los días 30 de agosto al 12 de septiembre de 2010, ambos inclusive.

Dicha resolución surtirá efecto desde el día 20 de agosto de 2010, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Cobeña, a 22 de julio de 2010.—El alcalde, Eugenio González Moya.

(03/30.938/10)